

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19098 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 184/2017, NIG 48.04.2-17/005048, por auto de 9 de marzo de /2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nortemar Mármol y Granitos, S.L., con CIF B48761209, con domicilio en calle Goikoa a La Magdalena, sin número, 48950 Erandio (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Erandio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio. pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que la Administración concursal está integrada por la entidad Arbilur Concursal, S.L., quien designa al economista don Javier Ochoa de Zuazola Mujica. DNI. 16261563B, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Sabino Arana, 41, 3.º centro. Email. javierochoa@abzaudilan.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 18413 Ley Concursal).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 9 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170020787-1